ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA NUMERO: **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-003/2012, NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET 5.0: LO-917006999-N4-2012,** DENOMINADA **"REHABILITACION DEL MUSEO CASA ESTUDIO DE DAVID ALFARO SIQUEIROS - LA TALLERA".** CONTEMPLADA DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2012 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO 2012; A EJECUTARSE EN LA LOCALIDAD DE JARDINES DE CUERNAVACA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS. - - -

COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).

EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2012, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2012 SE LEVANTO EL ACTA DE DIFERIMIENTO DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; PROGRAMADA PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2012, EN EL QUE SE REPROGRAMA LA EMISIÓN DEL MISMO PARA EL DÍA 02 DE JULIO DEL 2012.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA, S.A. DE C.V.**
2. **NATYGEO S.A. DE C.V.**

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **Y EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LOS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE **Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 1.9, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.6.- PROPUESTA TÉCNICA Y LOS ASPECTOS ECONÓMICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 4.7.- PROPUESTA ECONÓMICA**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA S.A. DE C.V.:**

PROPUESTA TECNICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

PROPUESTA ECONOMICA:

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.13 QUE A LA LETRA DICE "VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR, INCISO C) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: LA EMPRESA NO CONSIDERO LOS DÍAS CALENDARIO APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL AÑO 2012 (PRESENTA LOS APLICABLES AL AÑO 2011 COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO EN MENCIÓN), ASI MISMO NO CONSIDERA EL TOTAL DEL LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS PARA EL AÑO 2012 (CONSIDERA LOS APLICABLES AL AÑO 2011) ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 69 Y 70 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE LA ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE ABRIL DEL 2012 , DE IGUAL MANERA **NO INCLUYE** EL IMPUESTO SOBRE NOMINA APLICABLE EN ESTE ESTADO DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MORELOS EN SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2011 ; **POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS, LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**, EN CUANTO AL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 24.- COSTO DE FINANCIAMIENTO.- SE CONSIDERÓ EL COBRO PARA LA ESTIMACIÓN 1 EN EL SEGUNDO PERIODO, LO QUE NOS INDICA UN COBRO ANTICIPADO, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 54. LO CUAL IMPACTA DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, HACIENDO QUE ESTE SE HAYA CALCULADO FUERA DE LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LAS LEYES APLICABLES VIGENTES.

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA ECONÓMICA

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **GRUPO MEXICANO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA EN LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS:

EMPRESA	MONTO (CON IVA)
RESTAURADORA Y CONSTRUCTORA OLIVERA Y LEDESMA, S.A. DE C.V.	**$7,635,727.23 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N.)**
NATYGEO, S.A. DE C.V.	**$8,832,206.78 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N.)**

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **25 DE JUNIO DEL 2012**- RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-003/2012**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET PLATAFORMA 5.0: **LO-917006999-N4-2012** DENOMINADA **"REHABILITACION DEL MUSEO CASA ESTUDIO DE DAVID ALFARO SIQUEIROS - LA TALLERA"**, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JARDINES DE CUERNAVACA, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN EL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, A LA EMPRESA: **NATYGEO, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **$8,832,206.78 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROVIENEN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2012 CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y RECURSOS ESTATALES PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO 2012, AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECIFICO NUMERO: **SFP/1049-A/2012 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2012, CON UN PRESUPUESTO BASE DE $11,195,689.66 (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NI INDIRECTOS.**

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

ARQ. HUGO DE LOS SANTOS RABADÁN

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

ARQ. EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA